



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1993.-

Visto lo solicitado por la Prosecretaría del Tribunal y teniendo en cuenta los motivos expuestos, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes detallados a fs.1 y cuya fotocopia forma parte de la presente Resolución, a partir del día de la fecha y por el término de 3 meses, a razón de 3 horas diarias en días hábiles.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

[Firma]
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
PROSECRETARÍA DEL TRIBUNAL
DE LA NACION

[Firma]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
ROBERTO FERRARI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
ENRIQUE SANTIAGO DE LA CRUZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
JULIA F. MARAZZINI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
CARMEN M. DE LA CRUZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1993.

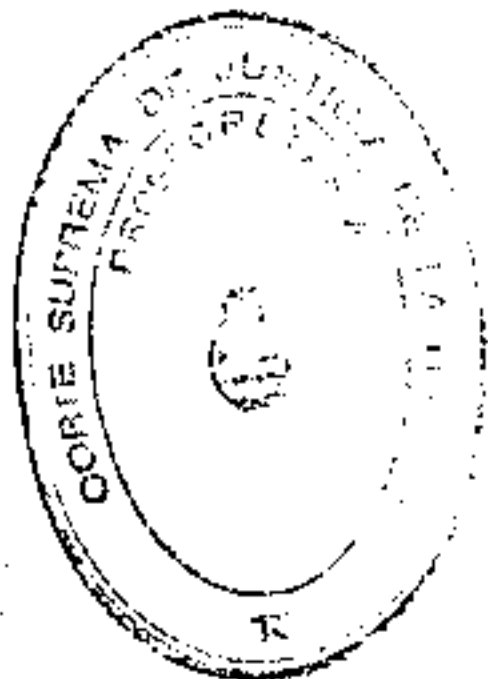
Señor Director General
de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
Don Luis María FREIRE.
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle tenga a bien contemplar la posibilidad de otorgar autorización para realizar 3 horas extraordinarias durante los meses de julio, agosto y setiembre del corriente, a los agentes que se detallan a continuación:

Oficial Sra. Alicia SALAS de FERNANDEZ y LLORENTE
Oficial Sr. Carlos Alberto QUINTELA
Escribiente Sr. Horacio Néstor MAZZACARO
Auxiliar de Servicio (P.O.M.) Sr. José A. LAMONICA

Motiva el presente pedido la transferencia / de la Subsecretaría de Administración a la Prosecretaría del Alto Tribunal, de la liquidación de haberes de la Secretaría Letrada de Informática, del / Archivo del Poder Judicial, de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, y de la Central de Comunicaciones del Poder Judicial, según lo dispuesto por la Acordada Nº 36/93 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, saludo al señor Director General con atenta consideración.




JUAN CARLOS MUÑOZ
PROSECRETARIO JEFE

DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION